En Neiva, a los 28 día del mes de enero del 2026, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituir la veeduría del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0905** de fecha 22 de enero de 2026, suscrito entre el Municipio de Neiva y **ANDERSON FABIAN CASTAÑEDA CAJAMARCA** cuyo objeto refiere: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA EN SALUD, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

BEATRIZ VALDERRAMA
C.C.25.516.836 de Mercedes (Cauca)
VEEDOR EN SALUD

ANDERSON FABIAN CASTAÑEDA CAJAMARCA
C.C. 1.014.222.575 de BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva